

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral 000
Fijacion estado

Entre: **12/08/2022** y **12/08/2022**

Fecha: **11/08/2022**

16

Página: **1**

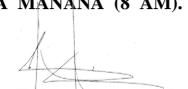
Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001310300320100016 401	Ordinario	Responsabilidad Civil Contractual	JACQUELINE GUTIERREZ RAMOS Y OTROS	CLINICA MEDILASER S.A. Y OTROS	ACEPTAR la renuncia de la abogada JENNY CRISTINA ARDILA BUENDÍA, como apoderada de la parte demandada Clínica Medilaser S.A.	11/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	
41001310300320200012 002	Verbal	Otros	JHERCY ALEJANDRA ALVAREZ PEREZ	CENTRO OFTALMOLOGICO SURCOLOMBIANO LTDA	CORRIENDO TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE (APELANTE) por el término de cinco (5) días, para sustentar los reparos en los que fundamentó su recurso de apelación, advirtiendo que, de no hacerlo oportunamente, se declarará desierto. Acto seguido, de conformidad con la normatividad citada (Art. 14 Decreto 806 de 2020 y art. 110 C.G.P.), por Secretaría CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA (NO APELANTE), por el mismo término, para que presente la réplica correspondiente.	11/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	
41001310300320200016 201	Verbal	Otros	NICOLAS ANDRADE MURCIA	DELIO FABIAN ANDRADE OSORIO	1.- MODIFICAR el auto objeto de apelación, en el sentido de no involucrar en el rechazo de plano, el documento videgrabación contenido en el archivo A107, el que, en consecuencia, se ORDENA tener como medio de prueba.	11/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	
41001310300420200005 201	Verbal	Otros	BENEDICTO PEREZ	CLINICA MEDILASER SA	ACEPTAR la renuncia de la abogada JENNY CRISTINA ARDILA BUENDÍA, como apoderada de la parte demandada Clínica Medilaser S.A.	11/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


Ramón Felipe García Vázquez
SECRETARIO

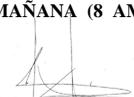
Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001310300420210009 301	Verbal	Otros	NOFAL OYOLA	CLINICA MEDILASER	NO ACEPTAR la renuncia de la abogada JENNY CRISTINA ARDILA BUENDÍA, hasta tanto allegue a esta Corporación comunicación enviada al poderdante en tal sentido. Entérese del contenido del presente auto a la petente, a través del correo electrónico.	11/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	
41001310300520180002 801	Verbal	Otros	ALICIA ORTIZ TOVAR	CENTRO OFTALMOLOGICO SURCOLOMBIANO LTDA	1.- DECLARAR INADMISIBLE el recurso de apelación contra el auto proferido en primera instancia en audiencia el pasado 09 de mayo, por medio del cual se repuso parcialmente el auto admisorio de la demanda, en lo que tiene que ver con la vinculación de la demandada MEDIMÁS EPS, quedando por tanto desvinculada de la actuación.	11/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	
41001310300520200000 301	Ordinario	Responsabilidad Civil Extracontractual	JESUS ANTONIO BERNATE ANGARITA	JORGE ENRIQUE GUZMAN CERQUERA	PRORROGAR por seis (6) meses el término para la resolución de este asunto en razón de lo expuesto en la parte motiva.	11/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	
41001310500120190032 001	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	RAQUEL BASTIDAS DE RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	PRIMERO: ORDENAR COMPULSAR copias del cuaderno de segunda instancia, incluyendo esta providencia ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial Seccional del Huila, para que, dentro del ámbito de su competencia, analice si hay mérito para abrir investigación contra el entonces Secretario de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal superior de Distrito Judicial de Neiva, Dr. CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO.	11/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


Ramón Felipe García Vázquez
SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001310500120190032 001	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	RAQUEL BASTIDAS DE RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Atendiendo que, por auto de 15 de julio del año en curso, la Magistrada Gilma Leticia Parada Pulido, no aceptó el impedimento manifestado en el asunto, se avoca su conocimiento y se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, contra la sentencia de 19 de agosto de 2020, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, así como el grado jurisdiccional de consulta concedido en su favor.	11/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	
41001310500120190058 101	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	BETTY DEL CARMEN NUÑEZ SIMANCA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIO	Se ADMITEN los recursos de apelación interpuestos por las entidades demandadas Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., contra la sentencia de 10 de febrero de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, así como el grado jurisdiccional de consulta concedido en favor de Colpensiones.	11/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	
41001310500120210002 801	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	CARLOS ARTURO TRUJILLO RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIO	1.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 07 de marzo de 2022, en el efecto suspensivo.	11/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	
41001310500120210029 001	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	LEONOR GARZON VDA. DE LOSADA	MUNICIPIO DE NEIVA	Se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de 17 de febrero de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva.	11/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	
41001310500120210034 401	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	HERIBERTO MARTINEZ BARRIOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIO	1.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 31 de marzo de 2022, en el efecto suspensivo.	11/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


Ramón Felipe García Vázquez
SECRETARIO

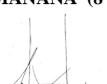
Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001310500320160090 801	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	ALEXANDER ARPINO	CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS	CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la parte demandada C.I. GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S., contra la sentencia proferida el 21 de junio de 2022 por esta Corporación, en razón de lo considerado.	11/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	
41001310500320190035 401	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	LUIS GUILLERMO BELTRAN GRISALES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, en contra de la sentencia proferida el treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, y concedido en el efecto suspensivo. SEGUNDO: ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta de la referida sentencia, en favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.	11/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	
41001310500320200028 601	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	DIANA PATRICIA TAMAYO CARDENAS	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADAS S.A.S	1.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 02 de febrero de 2022, en el efecto suspensivo.	11/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	
41001311000320190052 101	Ordinario	Unión Marital de Hecho	JORGE ELIECER GAITAN VALENCIA	HEREDEROS DE FLORA MARIA VERA CASTAÑO	Reconocer personería adjetiva al Abogado MARIO ANDRÉS ÁNGEL DUSSÁN, identificado con C.C. 7.724.231 de Neiva y T.P. 162.440 del C.S.J., para actuar como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los fines de la sustitución del poder otorgado.	11/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


Ramón Felipe García Vázquez
SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001311000520180061 601	Ordinario	Otros	OSCAR ANDRES ROJAS DIAZ	ESPERANZA ROJAS DE ORTIZ	En cumplimiento de lo ordenado en auto de 3 de agosto de 2022, la parte demandada allegó memorial en el que incorporó Registro Civil de Defunción de la señora María Mireya Rojas Cortés. En consecuencia, conforme a lo previsto en el inciso 2º del artículo 170 del C.G.P., se ORDENA incorporar al expediente la documental aquí referida y correr traslado a las partes, por el término de tres días, a efectos de su contradicción.	11/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	
41298310300220180011 701	Verbal	Otros	BENEDICTA PISSO Y OTRO	SBS SEGUROS COLOMBIA DE COLOMBIA SA	PRIMERO. DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación instaurado por la parte demandada apelante COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA PLATA HUILA- COOTRANSPLATEÑA, en contra de la sentencia proferida 19 de octubre de 2021, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Garzón, dentro del presente proceso, por las razones antes expuestas.	11/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	
41551310300120170008 002	Verbal	Otros	ADELAIDA ROJAS ARTUNDUAGA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR	ACEPTAR la renuncia de la abogada JENNY CRISTINA ARDILA BUENDÍA, como apoderada de la parte demandada Clínica Medilaser S.A.	11/08/2022	12/08/2022	12/08/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


Ramón Felipe García Vázquez
SECRETARIO